

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21856 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 207/2021 Sección: G.

NIG: 0801947120218002558.

Fecha del auto de declaración. 29/03/2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Residencia de Estudiantes Roca, S.L, con CIF B63390629.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Baker Tilly Concursal, S.L.P., quien designa como persona que le represente a Ferran Zaragoza Rosa.

Dirección postal: Avenida Josep Tarradellas, 123,9ª, 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: residenciaroca@adm-concursal.com y teléfono 93 317 60 61.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 20 de abril de 2021.- El Letrado de la Adm, de justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A210027534-1